

A Indultarse y Contase haverse oultado o aumentado de  
pachandose solo para ello, la dha. Cilla en cada uno de  
provincia alogia haviere lugar y transigido dho. Indulto  
y satisficido cada uno con la cantidad de diez y seis  
para de pacho por donde Contase q. en diez d. de la Cont  
ria de dho. Indulto q. que tengan el Resguardo de q. a. d.  
el qual no se Comprender lo que particular en que  
haviere guerra de paz o guerra de la R. hacienda o de  
dado q. contra dho. R. porque adho. q. Res. ha de  
en Sur. asi en lo Civil como en lo Criminal en  
fuerza de la Condicion de dha. Instrucion  
de dho. q. no haxan dho. Republiques asi en cada uno  
de dho. pueblo para que a todo Contase sobre todo lo q.  
en dho. Sur. se actuaren de las expensas de dha.  
Ledula de delegacion e Instrucion. que Inventa para  
la buena practica e Inteligencia de este negocio q.  
cuando la mara. exonerada y novedad en su expedien  
te q. lo que conviene al Servicio del Rey y lo que  
lo que ha de parar dho. Reservas y lo que q. no  
cada uno se han de q. h. faren q. su ocupacion  
trabaja en lo q. no

La Cilla de fabrica D o o 8  
para cantidad mandaran. On. la paguen con  
no de cada uno de dho. pueblo q. sea a q. de la m.  
satisficion sin detener a dho. Reservas con apor  
ce dho. q. se pagaran quinze R. de vellon en cada  
On. dia que se le debiere q. asi conviene q. no  
La Lira de Murcia a Sei de Agosto mill setec.  
y doce. D. An. de la Piedra y Guerra  
D. Pedro javardo Calero

